



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2015, como asunto urgente cuarto, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE MONITORES PARA EL PROGRAMA "ESCUELA ABIERTA DE VERANO"**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 16.23150.22654 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.049,59 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL DUENDE, S.L.**, con C.I.F. nº B-11865102, por un importe de **CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.049,59 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (850,41 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud y por el Departamento de Contratación; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de junio de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: TU1L05W0J6A1HV0	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909   FECHA 10/06/2015
 TU1L05W0J6A1HV0		